AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2777 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2182075).-

PARANÁ, 25 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Nº 4688 C.G.E. de fecha 06 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 114 "Justo José de Urquiza" de la localidad de General Ramírez, del Departamento Diamante;

Que la Profesora María Miriam AIMONE solicita la revisión de tres (3) horas cátedra, de Formación Ética y Ciudadana de 2º 2ª que fueron excluidas de los alcances de la titularización en la Resolución antes mencionada, adjuntando documentación correspondiente;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 4º de la Resolución Nº 4688 C.G.E. de fecha 06 de noviembre de 2018, TRES (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana de 2º 2ª del Turno Mañana, de la Profesora María Miriam AIMONE – D.N.I. Nº 26.276.374, docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 114 "Justo José de Urquiza" de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter titular, conforme lo establecido en las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a la docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 114 "Justo José de Urquiza" de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, en las horas, espacio y sección que se detallan a continuación:

- AIMONE, María Miriam – DNI Nº 26.276.374:

-TRES (3) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2º 2ª CB RCBCET – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

////

////

ARTÍCULO 4º.-Determinar que la docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de la docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo, Interesada y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos